



**SELLO VARTO. VEINTE
MIL TRESCIENTOS Y ONZE.**

*Provincia para hazer una balsa para Curar Lino en su hacienda
que tiene en el pago de Montaguado, y que obase comun.
El mayor beneficio de aquellos Ovejas = La Jundad ha
nien de boido, Lo Comete a S. D. Juan de Cordova Vex, para
que se honra esta prou, y se mtra per Juzio Gral y particular, y traiga
razon para Resolver =*

*Joseph Corru, s. la
satisfac; de unan; en
la guarda de la potu =*

*El m. d. n. Joseph Corru. hacienda prou. que sin enuargo de la
norte librado el 5. Correx. en fuerza de las ordenes que tiene, Quientos 5
setenta y seis. El Voto de lo que denengo y la asistencia que se ordena de la
Jundad tubo en la guardia de la potuora que es al maza y en, Sobre las
Ventas. Y, esta hora no apedido lograr su cobranza, y en un an. de Ve
can. Gral. de ellas, como e el mejor de la Jnd; que ca llanore falso
de medior; Suplica a esta Jnd, mande dar la prouidencia que es comun
sa, a fin de que se le de satisfac; = Y ha mendo lo oido; Sup. al S. Cong.
se una de disponer se le sea pago a este ofiz. de los efectos de Ventas de
dedicados para la asistencia de la Jnd, para que enu. a scalla con Reales
ordenes; Y en el ofizio hazer quanto este d. m. p. y el al m. de este ofiz.*

*Carrajes y con
duz in granos al
Exerzito =*

*El presente s. hizo relacion de una Carta de llex. 5. D. Franz.
Cahetans y a upon th. Gral. de los Deserzitos, y de otras, con que scalla
el S. Correx; Para que haga Juntar todos los Vagantes Galeras de
banas de esta Jnd, y su Reino, para conducir granos y Vibores al
serzito de Cata Luna; La Jundad ha mendo lo oido, y la dilixen
zia, que el relo del S. Correx; a practicado en u. Quid, o ofizio an.
tirle para un logro, lo que se intereja el serul. de S. M.; Y sup. an.
ezeptue de esta casa la mltas de canos, que se emplean en la agricult
tura como se a practicado en lo antes, lo que se de en beneficio de la
Republica, y en quietar mien se intereja el Reynos; y en interzias de
Y lo ofizio an =*

*soldados de recluta
q. hantocado a esta
Jnd. se apramten =*

*El señor Correx. Repitio a la Jundad la intenzia sobre el
apromto de la jente que le arocado para la recluta de los nouozien
tos y quinze hom; mandada hazer en este Reino, por m. Mgo.
y la falta que hazen en u. Cuerpor S. Que de Repiten ordena para fina
lizarla, lo que combiene al S. serul; = La Jundad ha mendo lo oido*